



## **AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Madrid, 25 de mayo de 2020

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Persépolis**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“SOCIMI”) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente hace pública

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha 25 de mayo de 2020 se celebró Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria y con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares de 22.490.987 acciones, representativas del 96,35% de la totalidad del capital social y del 98,87% del capital social excluyendo las acciones en autocartera.

En la citada Junta General Extraordinaria de accionistas se aprobaron por unanimidad todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, adoptando los siguientes acuerdos:

- 1 Autorizar la distribución en metálico de prima de emisión hasta un importe total máximo de 5.500.000 € y con fecha límite de 31 de julio de 2020.
- 2 Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la determinación del importe de la prima de emisión a distribuir y la fijación de su fecha de devengo y pago.
- 3 Delegar las facultades precisas para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General, con capacidad de interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar.
- 4 Aprobar el Acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Atentamente,

Doña Mitra Ghamsari  
Presidente del Consejo de Administración  
PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.